



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00363-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. Treinta (30) de junio de 2023

RADICACIÓN: 2018- 00363

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR – C 1 PRINCIPAL

Atendiendo la solicitud de reprogramación de audiencia solicitada por la pasiva, es necesario hacer varias precisiones al respecto a fin de continuar con el trámite respectivo del proceso, frente al particular el representante legal de la FIDUPREVISORA es quien deberá como persona idónea rendir la declaración en este asunto como vocera y administradora del PATIMONIO AUTONOMO FOMAG.

Por lo anterior, por ser procedente y atendiendo que la declaración referida es de una persona jurídica de derecho público, se le concederá al representante legal de la FIDUPREVISORA el **término de cinco (5) días** para que presente un informe escrito bajo juramento, sobre los hechos debatidos en el presente asunto conforme lo dispone el artículo 195 del C.G.P., lo anterior so pena de imponer al responsable una multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smlmv).

En virtud de lo que precede, para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. P. y respetando el término descrito en párrafo anterior, **se reprograma la diligencia, señalando como nueva hora la de las 02:00 p.m. del día 13 julio del año 2023.**¹

La inasistencia de las partes o sus apoderados a la diligencia aquí programada, acarreará las consecuencias pecuniarias, procesales y probatorias previstas en el referido artículo 372 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM

OSCAR GABRIEL CELEY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N. 07 De Hoy	04 JUL. 2023
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ Secretario	

¹ Las partes y/o sus apoderados deberán conectarse 10 minutos antes de la hora programada para la realización de la audiencia por la plataforma TEAMS, la secretaría del juzgado remitirá el vínculo de acceso de la audiencia a las partes.